



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 25.596/21

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO ADICIONAL suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE INGENIERÍA y la EMPRESA ERAMINE SUDAMÉRICA S.A.; y

CONSIDERANDO:

QUE el objeto del Protocolo es contribuir conjuntamente a la organización y dictado en forma virtual de un Curso sobre temas ambientales dirigido a los miembros de la comunidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes y puestos del Salar Centenario Ratones (Departamento Los Andes).

QUE en fs. 6 SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad, mediante Dictamen N° 113/21 toma intervención sin objeción legal que formular.

QUE a fs. 7 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 170/21, mediante el cual aconseja la aprobación del mencionado Protocolo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL DE COLABORACIÓN, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE INGENIERÍA y la EMPRESA ERAMINE SUDAMÉRICA S.A., que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI  
Secretaria de Cooperación Técnica y  
Relaciones Internacionales - UNSa.

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1710-2021



Universidad Nacional de Salta  
Secretaría de Cooperación Técnica  
y Relaciones Internacionales

ANEXO  
R-Nº 1710-2021  
EXPTE. Nº 25.596/21

  
**eramet**  
ERAMINE SUDAMÉRICA S.A

**PROCOLO ADICIONAL**  
**ENTRE LA EMPRESA ERAMINE SUDAMÉRICA S.A.**  
**Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la empresa **ERAMINE SUDAMÉRICA S.A.**, representada en este acto por su Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Ing. Daniel CHAVEZ DÍAZ, con domicilio en Av. Del Golf 286, Barrio Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, en adelante "**La Empresa**", y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** a través de la **FACULTAD DE INGENIERÍA**, representada en este acto por el Sr. Rector, Cr. Víctor Hugo CLAROS y por el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Héctor Raúl CASADO, con domicilio legal en Avda. Bolivia Nº 5.150 de la ciudad de Salta, en adelante "**La Facultad**", en consideración al Convenio Marco de Cooperación suscrito con fecha 13 de Junio de 2016, actualizado el 16 de junio de 2021, **LAS PARTES** resuelven celebrar el presente **PROCOLO ADICIONAL**, para el desarrollo de "**CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE TEMAS AMBIENTALES**", que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO**

El objeto del presente Protocolo es contribuir conjuntamente a la organización y dictado en forma virtual de un **Curso sobre temas ambientales dirigido a los miembros de la comunidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes y puestos del Salar Centenario Ratones (Departamento Los Andes)**, que tendrá como objetivo:

- capacitar a los participantes en los conocimientos sobre el ambiente y sus componentes para un monitoreo comunitario, con una mirada hacia la sustentabilidad.

**SEGUNDA: COMPROMISO DE LAS PARTES**

La **Facultad** se compromete a:

- Dictar tres (3) cursos de capacitación teórico- práctico de manera virtual, en distintas jornadas, destinado a jóvenes y adultos que deseen participar y que tengan acceso a internet, según se detalla en **Anexo I**. La duración de cada módulo será de una hora veinte minutos (1:20) a través de la plataforma zoom.
- Brindar el soporte tecnológico en caso de ser necesario.
- Expedir la certificación de aprobación del curso a los participantes que cumplieron con los objetivos propuestos.

La **Empresa** se compromete a:

- Difundir y convocar para el presente curso e inscribir a las personas interesadas que recibirán las capacitaciones.
- Acompañar el desarrollo de esta acción para el correcto desarrollo del curso sobre temas ambientales. El cupo previsto para la capacitación es de 10- 25 personas.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

**eramET**  
ERAMINE SUDAMÉRICA S. A

- Abonar a la Facultad la suma de \$ 47.236 (Pesos: cuarenta y siete mil doscientos treinta y seis).

### **TERCERA: RESPONSABLES**

**La Facultad** designa como responsables a la Ing. Gloria PLAZA, Ing. Ana Laura MOYA e Ing. en Informática Ricardo Matías MOYA.

**La Empresa** designa como responsable a Ricardo RODRÍGUEZ, Director de Recursos Humanos & Sustentabilidad.

### **CUARTA: DURACIÓN**

El presente Convenio tendrá una duración tres (3) meses a partir de la fecha de su firma y será prorrogado automáticamente por igual período por acuerdo entre las partes.

### **QUINTA: FUEROS**

Las partes se comprometen a resolver directa y amistosamente entre ellas los desacuerdos o diferencias que pudieran originarse en el planeamiento y ejecución de los trabajos. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de su propio fuero.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno.

Ing. Daniel CHÁVEZ DÍAZ  
Vicepresidente  
Eramine Sudamérica S.A.

CPN Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Ing. Héctor Raúl CASADO  
Decano  
Facultad de Ingeniería – UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**



## ANEXO

### **CAPACITACIÓN VIRTUAL PARA PERSONAS DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES Y ALREDEDORES**

**Destinatarios:** personas de la comunidad de Santa Rosa de los Pastos Grandes y alrededores, tanto jóvenes como adultos, que deseen participar y que tengan acceso a internet.

**Cantidad de capacitaciones:** 3, en jornadas distintas. Duración estimada: 1 hora y 20 minutos cada una, a través de la plataforma zoom.

#### **Metodología:**

- Uso de diapositivas, y/o videos, y rondas de preguntas con los/as participantes.
- Evaluación del aprendizaje a través de formulario de google.
- Con Certificación de la Universidad.

#### **Propuesta de calendario de las capacitaciones:**

- Se realizarán entre los meses de octubre y noviembre de 2021.

#### **Propuesta temática:**

##### ***Capacitación 1: Contexto Introductorio***

- Revisión de temas de la capacitación del año pasado, incluyendo sostenibilidad.

##### ***Capacitación 2: Aspectos Generales***

- Composición del suelo (haciendo hincapié en los suelos de la puna). Conceptos de Estructura y Textura.
- Ciclo del Agua.
- Precipitaciones de la zona (explicar porque en la puna son escasas, aportar valores de precipitación anual en mm, comparados con otras regiones agroecológicas de Salta).
- Nevadas.
- Temperatura: amplitud térmica de la zona.
- Vientos.

##### ***Capacitación 3: Monitoreo***



**Universidad Nacional de Salta**  
**Secretaría de Cooperación Técnica**  
**y Relaciones Internacionales**

  
**eramET**  
ERAMINE SUDAMÉRICA S.A

- Objetivos de un programa de muestreo.
  - Colección de muestras representativas.
  - Selección de punto de muestreo.
- 
- Suelo: Metales pesados e hidrocarburos.
  - Agua: Agua superficial (vegas, humedales, etc.), Agua subterránea. Metales pesados, pH, Sólidos Totales.
  - Efluentes Cloacales: pH, Oxígeno consumido, Sólidos sedimentables, DBO (Demanda Bioquímica de Oxígeno) y DQO (Demanda Química de Oxígeno).
  - Aire. Material particulado.
  - Ruido ambiental.